



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 163 -2021-OP-HONADOMANI-SB.

Resolución Administrativa

Lima, 17 de MAYO 2021

VISTO:

El Expediente N° 06311-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 183-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 07 de diciembre de 2020, se resolvió aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante el expediente del visto, la Oficina de Logística comunica que ante el término de encargatura en adición a sus funciones del personal C.A.S. Víctor Raúl ORDUÑA BURGOS como jefe del Equipo de Control Patrimonial, se procede a asignar a servidor **Lic. Cristo Jesús MORENO CISNEROS**, nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel remunerativo STC;

Que, aunado a ello se tiene que mediante Resolución Administrativa N° 360-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de octubre de 2020 se resolvió asignar al servidor Lic. Cristo Jesús MORENO CISNEROS las funciones de Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, coordinación que se ha venido asumiendo con responsabilidad y compromiso a la fecha;



826

Que, siendo así conforme el contenido del Informe N° 150-EARH-OP-HONADOMANI-SB-2021 emitido por el Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, respecto al requerimiento de designación de la jefatura del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística; y estando con la aprobación de la jefatura de la Oficina de Personal mediante Proveído N° 115-2021-OP-HONADOMANI-SB se concluye la asignación de funciones del servidor citado en adición a la ejercida a la fecha para con los objetivos en la continuidad de los procesos de la entidad;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar en adición a sus funciones, a partir de la fecha, al servidor **Lic. Cristo Jesús MORENO CISNEROS** identificado con D.N.I. 28311105 Técnico Administrativo, Nivel STC, el cargo de Jefe del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 06963
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL MONTE AVENDANO
FEDEATARIO
Reg. N°..... Fecha: **17 MAYO 2021**

VRFP/STMG/AMLD
Dirección Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

- (1)
- (1)
- (8)
- (2)
- (2)

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
18 MAYO 2021
RECIBIDO
Hora: 10:45 Firma: [Signature]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
17 MAYO 2021
RECIBIDO
Hora: 11:04 Firma: [Signature]